



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 115 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de Abril del 2016

Visto la Resolución Directoral N° 428-2015-SA-DG-INR de fecha 31 de diciembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 428-2015-SA/DG/INR de fecha 31 de Diciembre del 2015, se resuelve Nombrar a partir de la fecha de la resolución en la unidad Ejecutora N° 009- del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN entre otros al Psicólogo Sr. Segundo Teófilo VILLOSLADA LLANTOY, con DNI. N° 08169605 errado, en el puesto de Psicólogo Nivel remunerativo IV para el Dpto. de DIDRI en Aprendizaje con una valorización principal de S/. 2,239.00 nuevos colles

Que, habiéndose observado un error tipográfico en la parte resolutive de la acotada resolución Directoral en el rubro de su DNI. N° 08169605 digitado erróneamente siendo lo correcto su DNI. N° 06811881, por lo que corresponde rectificar de oficio y en forma oportuna el error material en el que se incurrió, la corrección referida no afecta lo sustancial de lo resuelto emitiendo el acto resolutive correspondiente;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; así como, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Rectificar el error material consignado en el cuarto cuadro de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 428-2015-SA/DG/INR, de fecha 31 de Diciembre de 2015, y conforme a lo señalado en el segundo párrafo de la presente resolución, quedando en el siguiente texto:

DICE: "DNI N° 08169605"

DEBE DECIR: "DNI. N° 06811881"

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.


MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón